



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00289068--UNC-ME#FCEFYN

---

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
“150 Años Formando Con Ciencia”

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Centro de Vinculación CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES solicita autorización para suscribir la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Analista Carlos Alberto SALINAS, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Cuarta y Sexta del Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 1721/2025;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente Adenda será en función de la Subasta electrónica N°: 2024/000017 Secretaría de Ingresos Públicos (SIP), del Ministerio de Economía y Gestión Pública de Córdoba;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente aprobado por Resolución Decanal N° 1721/2025 con el Analista Carlos Alberto SALINAS (DNI: 22.461.248), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1º de Diciembre de 2025 y hasta el 30 de Noviembre de 2026, con la remuneración especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Centro de Estudios Territoriales a fin de notificar al interesado, a la Secretaria de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/Mbl